



**GUÍA DE**  
**OBLIGACIONES LABORALES**  
**NICARAGUA 2022**

---



## Obligaciones Laborales Nicaragua

Conozca las obligaciones laborales anuales que aplican a sus empresas en Nicaragua.

En BLP podemos ayudarle a asegurar su cumplimiento

Obligación	Información relevante
Presentación y pago de planillas ante el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social ("INSS").	<p>Del 17 al día 25 de cada mes el empleador debe enterar las deducciones del seguro social de los trabajadores.</p> <p>Es obligación del empleador realizar deducción del 7% sobre el salario devengado de los trabajadores en concepto de aporte al seguro social.</p>
Inscripción de todo nuevo trabajador ante el INSS.	Los tres días siguientes al ingreso del trabajador.
Reportes al INSS.	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ 7 días hábiles del mes siguiente: Planilla de contribuciones patrono-laborales.</li><li>◆ 3 días hábiles del mes siguiente: Cambios de salarios, períodos no trabajados y egresos.</li><li>◆ 3 días inmediatos siguientes: Nuevos ingresos.</li></ul>
Pago y presentación planilla Seguro Social.	El día 22 de cada mes.
Declaración mensual de retenciones de Rentas del Trabajo.	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que corresponde la retención.

**En BLP tenemos un equipo que puede asistirle con el proceso.**

Para más información contáctenos a [info@blplegal.com](mailto:info@blplegal.com)

o al **+505 2298 1830**.